RESOLUCIÓN Nº 637/18

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA LA LEY PARAGUAYA S.A., POR LA SUMA DE ₲ 28.800.000 (VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL GUARANÍES), IVA INCLUIDO, LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/18, PARA LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO VÍA WEB LA LEY ON LINE - REVISTAS JURÍDICAS.----------

VISTOS: El Interno CE Nº 21/18 del 26 de noviembre de 2.018 de la Comisión Evaluadora y el Interno UOC Nº 67/18 del 27 de noviembre de 2.018 de la Unidad Operativa de Contrataciones, y----------

CONSIDERANDO: Que por Resolución Nº 436/18 del 14 de agosto de 2.018, se autorizó el llamado a Contratación Directa Nº 11/18, para la Suscripción al Servicio Vía WEB la Ley On Line - Revistas Jurídicas;--

Que en la primera fecha fijada para la apertura de sobres realizada el 01 de noviembre de 2.018, no fue recibida oferta alguna y en la prórroga de apertura realizada el 15 de noviembre de 2.018, fue recibida dos ofertas, quedando las ofertas asentadas en el Acta correspondiente al Pedido de Precios Nº 11/18 (Contratación Directa);----------

Que por Interno UOC Nº 68/18 la Unidad Operativa de Contrataciones, presenta los antecedentes de la Contratación Directa Nº 11/18, referente al servicio citado precedentemente;----------

Que se ha procedido a informar al Consejo de Administración el estudio de las ofertas por parte de la Comisión Evaluadora y la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en el cual se concluye que la oferta de la firma LA LEY PARAGUAYA S.A., cumple con todas las condiciones legales y técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato;----------

Que para la recomendación de la adjudicación del Pedido de Precios Nº 11/18, se tiene en cuenta lo establecido en la Resolución Nº 522/15 de la DNCP, que expresa: "*Si en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare nuevamente con el número mínimo de oferentes, la convocante procederá a evaluar todas las ofertas presentadas, debiendo proceder de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 26 y 28 de la Ley N' 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones*".----------

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determinan las disposiciones vigentes en la materia;----------

Que el costo del servicio será cubierto con el Rubro 260 "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES" del presente Ejercicio Financiero, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 109/18 del 14 de agosto de 2.018;----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

COPIA PARA EL DAPM

RESOLUCIÓN Nº 637/18

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:

1º Adjudicar a la firma LA LEY PARAGUAYA S.A., por la suma de ₲ 28.800.000 (Veintiocho millones ochocientos mil guaraníes), IVA incluido, la Contratación Directa Nº 11/18, para la Suscripción al Servicio Vía WEB la Ley On Line - Revistas Jurídicas, por un año, desde la suscripción del contrato respectivo.----------

2º Encargar a la Gerencia General y al Departamento Administrativo, a proseguir con los trámites pertinentes.----------

3º Comunicar y archivar.----------

FDO: ING. FÉLIX ELADIO SOSA GIMÉNEZ
": Ing. Víctor Alberto Álvarez Cabañas
": Sr. José de Jesús Villalba Ovando
" : Lic. Sonia Marycel Rojas de Hayes
" : Ing. Aniano Ramón Esquivel González

ES COPIA

Carlos V. Domínguez A.
Secretaria General

COPIA PARA EL DAM